

| | | | |
|--|---|----------------------------|--------------|
|  | INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO | CÓDIGO | EV-CYE-RG-15 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/07/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 5 |

| | |
|------------------------------|--|
| Informe | EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE |
| Proceso/ Dependencia: | OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| Asunto: | Medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. |
| Fecha: | Febrero 26 / 2018 |

INTRODUCCION

Los Artículos 209 y 269 de la Constitución política determina la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.

El artículo 3 de la ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de las entidades.

Mediante Resolución 357 de 2008 la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, evaluación definida como “una herramienta que permite a las entidades avanzar hacia la consecución de una información financiera, económica, social y ambiental que cumpla con los principios, normas técnicas y procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública – RCP, expedido por la Contaduría General de la Nación”.

De acuerdo con la norma citada, la información financiera se genera bajo la responsabilidad del Representante Legal y del Contador de la entidad. El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad con las características de relevancia y representación fiel, definidas en el marco normativo y reportar el informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación en los términos establecidos.

Mediante resolución 193 de mayo 5 de 2016, la Contaduría General de la Nación incorporo en los procedimientos transversales del Régimen de contabilidad publica el procedimiento para la evaluación del control interno contable, derogando la resolución 357 de 2008; No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la ampliación del plazo para la adopción de las NICSP, en el numeral 4.4 del Instructivo 003 de diciembre 1 de 2017, dispuso que el informe de la evaluación del control interno contable por el año 2017, para las entidades de Gobierno y para las entidades en liquidación, se efectuó con base en lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008.

OBJETIVO

Determinar la efectividad del Sistema de Control Interno y, en particular, la efectividad del sistema de control interno contable, evaluando el grado de implementación y efectividad de

| | | | |
|--|---|----------------------------|--------------|
|  | INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO | CÓDIGO | EV-CYE-RG-15 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/07/2017 |
| | | PÁGINA | 2 de 5 |

los controles asociados a las actividades del proceso financiero y la elaboración, análisis e interpretación de la información y demás elementos de control.

ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (1) de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, efectuado con base en lo dispuesto en la resolución 357 de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Instructivo No 003 del 1 de diciembre de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 3° de la Resolución 357 de 2008, realizó la evaluación del control interno contable en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2017, teniendo en cuenta la estructura del MECI - Módulo control de evaluación y seguimiento - componente autoevaluación Institucional, para lo cual solicitó el diligenciamiento de la encuesta incluida en el procedimiento anexo a la resolución 357 de 2008, al Director Técnico de Contabilidad, a los funcionarios bajo cuya responsabilidad se produce la información contable de las Secretarías de Educación y Salud y a los responsables de los entes agregados, Contraloría Departamental y Asamblea.

Analizados los resultados de la autoevaluación realizada por el responsable de la Dirección de contabilidad y los profesionales que dirigen el proceso en las Secretarías de Salud y Educación, se promedió la calificación por ellos asignada a la cual se le adicionó la calificación independiente de la Oficina de Control Interno, obteniendo la calificación final registrada en la matriz de Evaluación de control Interno de la Gobernación de Santander.

Para la Evaluación de Control Interno Contable Agregado, se tomó el resultado del proceso referido en el párrafo anterior, y se adicionó el resultado de la encuesta aplicada por la Asamblea y la Contraloría Departamental, asignándose un peso porcentual con base en el valor del patrimonio a diciembre 31 de 2017 de cada uno de los entes.

La estructura de ésta evaluación consta de una primera parte que corresponde a la evaluación cuantitativa realizada a través de sesenta y dos (62) preguntas distribuidas en tres grupos así: Etapa de Reconocimiento, Etapa de Revelación y Otros Elementos de Control, que a su vez se dividen en los subgrupos: Identificación, Clasificación, Registro y Ajustes, Elaboración de Estados Contables y demás informes, Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información y Acciones Implementadas; La segunda parte tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron con la valoración cuantitativa, así como las recomendaciones realizadas por el Jefe de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

El procedimiento establece una calificación a cada pregunta entre 1 y 5. "Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control", en donde:

| | | | |
|--|---|----------------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO | CÓDIGO | EV-CYE-RG-15 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/07/2017 |
| | | PÁGINA | 3 de 5 |

| RANGOS DE INTERPRETACION | |
|--------------------------|---------------|
| 1 - 2 | INADECUADO |
| 2 - 3 (NO INCLUYE 2.0) | DEFICIENTE |
| 3 - 4 (NO INCLUYE 3.0) | SATISFACTORIO |
| 4 - 5 (NO INCLUYE 4.0) | ADECUADO |

La valorización cualitativa el procedimiento está orientado a identificar las debilidades y fortalezas, los avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas en la vigencia anterior y recomendaciones del proceso con base en la evaluación cuantitativa.

VALORACION CUANTITATIVA DEL GRADO DE IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DEL PROCESO CONTABLE AGREGADO

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos del grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, teniendo como base para evaluación los controles existentes para cada una de las actividades:

| | GOBERNACION | CONTRATORIA | ASAMBLEA | CONSEJO | INTERPRETACION |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|
| ETAPA DE RECONOCIMIENTO | 4.46 | 5.00 | 4.73 | 4.47 | ADECUADO |
| IDENTIFICACION | 4.61 | 5.00 | 4.74 | 4.62 | ADECUADO |
| CLASIFICACION | 4.33 | 5.00 | 4.73 | 4.34 | ADECUADO |
| REGISTRO Y AJUSTES | 4.45 | 5.00 | 4.73 | 4.45 | ADECUADO |
| ETAPA DE REVELACION | 4.52 | 5.00 | 4.61 | 4.53 | ADECUADO |
| ELABORACION ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES | 4.81 | 5.00 | 4.84 | 4.81 | ADECUADO |
| ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACION DE LA INFORMACION | 4.24 | 5.00 | 4.38 | 4.25 | ADECUADO |
| OTROS ELEMENTOS DE CONTROL | 4.25 | 5.00 | 4.45 | 4.26 | SATISFACTORIO |
| ACCIONES IMPLEMENTADAS | 4.25 | 5.00 | 4.45 | 4.26 | SATISFACTORIO |
| GRADO DE DESARROLLO | 4.41 | 5.00 | 4.60 | 4.42 | ADECUADO |

La ponderación se calcula con base en el patrimonio de cada entidad agregada y su participación en el patrimonio total

| | | | |
|---|---|---------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p> | INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO | CÓDIGO | EV-CYE-RG-15 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 13/07/2017 |
| | | PÁGINA | 4 de 5 |

VALORACION CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA GOBERNACION

CONTROL INTERNO CONTABLE

| |
|--|
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se continuo con las actividades de depuración de la información contable con el fin de dar aplicabilidad al nuevo marco normativo. ✓ Se capacito en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP4.41 al personal de las áreas que proveen información al proceso contable ✓ La Dirección de Tesorería gestionó la organización del archivo documental de las transacciones que procesan en dicha área, de acuerdo con la tabla de retención documental. ✓ Se generó un primer documento que contiene las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, acorde con la nueva normatividad aplicable a las entidades de gobierno, el cual fue socializado y se encuentra en revisión. |
|--|

| |
|---|
| <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En la evaluación de conciliaciones bancarias se evidenciaron hechos económicos generados en la entidad que no fueron incluidos en el proceso contable lo que materializa un riesgo de índole contable, por cuanto esto impide la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. ✓ La entidad tiene identificados los procesos que proveen información al proceso contable, no obstante, el flujo de información hacia el área contable no es adecuada ni oportuna en razón entre otras a debilidades en la formulación de los procedimientos o falta de socialización de los mismos. ✓ La entidad no tiene documentado en el SIG los informes que debe rendir a los diferentes entes de vigilancia y control y en algunos casos no se ha asignado la responsabilidad para su rendición. ✓ Un número representativo de personal que genera y procesa información financiera es CPS, de alta rotación, lo que limita que el proceso contable tenga continuidad y la información se genere oportunamente. |
|---|

| |
|---|
| <p>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante la vigencia se dio capacitación al personal que procesa información financiera en lo relacionado con el nuevo marco normativo. ✓ La Dirección de contabilidad emitió directrices sobre la tenencia, conservación, gestión documental y custodia de los soportes contables, a las áreas que procesan información. |
|---|



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | EV-CYE-RG-15 |
| VERSIÓN | 1 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 13/07/2017 |
| PÁGINA | 5 de 5 |

RECOMENDACIONES

Conforme a los rangos y criterios establecidos en la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, se evidencia que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, refleja un criterio de evaluación de **"ADECUADO"** con una calificación de **4.41**, indicando de esa manera que el Sistema de Control Interno Contable de la Gobernación de Santander tiene un alto grado de efectividad.

La Opinión de la Oficina de Control Interno sobre el resultado de la evaluación del sistema de Control Interno Contable del Departamento, es, que el proceso contable en su generalidad es sólido, existe un manejo apropiado en la clasificación y el registro de las operaciones, y en el cumplimiento de las normas y principios de contabilidad, lo cual proporcionan una seguridad razonable con respecto a la efectividad y eficacia de las operaciones; no obstante, falta implementar mecanismos que garanticen el flujo de información en forma oportuna y confiable hacia el proceso contable.

Atentamente,

B. Gutierrez Sanabria
BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
 Jefe Oficina de Control Interno

Preparó. Luz Milena Marin Ariza-Profesional - Oficina de Control Interno